

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 49-17
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE - DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo.

Crisly Morales Méndez

Eladio Picado Ramírez

Fernando Quesada López

PRESIDENTE SUPLENTE

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Mario Delgado Rodríguez

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Virginia Vargas Acosta.

CONCEJALES SUPLENTE

VISITA POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. PRESENTACION DE INFORME DE LA AUDITORIA

ARTICULO I. ORACION

PRESIDENTE

ARTICULO II. PRESENTACION DE INFORME DE LA AUDITORIA

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

- a. Lic. , Maricel Rojas Leon. Agradece el espacio y la disposición e indica que va a presentar el Informe AIM-04-2017 denominado: ***informe DE RESULTADOS DE La Auditoría de carácter especial acerca de la gestión desarrollada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el periodo 2016******informe DE RESULTADOS DE La Auditoría de carácter especial acerca de la gestión desarrollada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el periodo 2016***

INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El desarrollo de este estudio forma parte de las actividades y proyectos de auditoría considerados en el plan de trabajo para el año 2017

1.2 Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa de la gestión municipal durante el periodo 2016, en cuanto a manejo y control sobre la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de metas y proyectos definidos en el plan anual operativo, esto con el fin de verificar si se garantiza el uso eficiente y eficaz de los fondos públicos administrados y brindar información confiable y oportuna sobre la gestión institucional.

1.3 Objetivos específicos

Evaluar la gestión de control relacionada con la ejecución del presupuesto y el plan anual operativo. Verificar si cumple razonablemente con la normativa aplicable.

1.4 Naturaleza y alcance

El estudio observará el cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución del plan anual operativo institucional y su correspondiente ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Ampliándose cuando se considere necesario.

De manera particular se evaluarán las actividades de control que se ejercen sobre la verificación del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el plan anual operativo, los niveles de ejecución de proyectos y la ejecución de los recursos específicos.

El presente estudio consistió en verificar que las actividades de los sujetos fiscalizados se ejecutaran de conformidad con las leyes, los reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, políticas, lineamientos, directrices, códigos, buenas prácticas y otros criterios considerados apropiados por el auditor. Además, se observaron en lo aplicable las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), las Normas para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público (R-DC-119-2009)

1.4 Metodología aplicada

Se utilizaron las técnicas y los procedimientos estipulados en la normativa vigente, en especial, se observaron las disposiciones contenidas en el “Manual de normas generales de auditoría para el sector público”.

Se evaluó el sistema de control vigente para la ejecución del presupuesto y su vinculación con el plan anual operativo del Concejo.

Se recabó información y documentación atinente mediante comunicaciones escritas y entrevistas realizadas a los funcionarios del Concejo relacionados con la ejecución del presupuesto y su vinculación con el plan anual operativo.

Como fuentes de información se usaron: el Plan Operativo Anual 2016; el Informe de Gestión de la Intendencia, año 2016; la “Matriz PAO con ejecución”, expedientes referidos a los presupuestos extraordinarios y modificaciones internas promovidas en el año 2016.

Examen de áreas críticas mediante la elaboración de las respectivas cédulas de trabajo.

Redacción del informe con base en los resultados del estudio realizado

Generalidades

El presupuesto constituye un instrumento fundamental y necesario en la actividad de toda institución pública, por cuanto legitima la gestión que lleva a cabo la entidad durante un determinado periodo, de ahí que los registros y controles establecidos en esta materia deben propiciar que las transacciones y operaciones financieras se realicen de conformidad con el marco jurídico y técnico vigente.

La función presupuestaria es un proceso inherente a las entidades que conforman el Estado y es llevada a cabo por medio de una serie de fases a las cuales en conjunto se les denomina proceso presupuestario, también conocido como ciclo presupuestario, el cual incluye la formulación, la aprobación, la ejecución, el control y la evaluación. Ese proceso presupuestario ha sido definido como “el conjunto de actividades

que tienen como razón de ser el presupuesto y que van desde su preparación hasta el examen de su liquidación por las entidades definidas por el ordenamiento jurídico. Este proceso es dinámico, flexible y continuo”¹.

El concepto de la ejecución presupuestaria como un proceso, es considerado por la norma 2.1 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP)², cuando alude a la existencia de un Subsistema de Presupuesto Institucional, que forma parte del Sistema de Administración Financiera Institucional y que comprende los principios, las técnicas, los métodos y procedimientos empleados, así como los órganos participantes en dicho proceso presupuestario institucional.

Dicha norma, establece como objetivos del Subsistema de Presupuesto Institucional, los siguientes:
Presupuestar los recursos según el contexto macroeconómico, relacionado con la función pública que realiza la institución, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas consideradas en los planes institucionales, así como los objetivos y metas de los planes de desarrollo nacionales, sectoriales, regionales y municipales, según corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable.

Lograr que el proceso presupuestario, en cada una de sus fases, se cumpla en el tiempo y la forma requeridos.

Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos.

Referido a la gestión del CMDC, tiene como visión/misión “Ser una organización protagonista del desarrollo local, innovadora ágil y eficiente, que goce de confianza para enfrentar y satisfacer las demandas de la población del distrito”. Para ello se propuso como misión ser un Gobierno Local, que proyecta e impulsa el desarrollo integral de la comunidad, sobre la base de servicios y obras municipales sustentadas en procesos municipales y ejecutados con transparencia y participación de los y las habitantes, para favorecer su calidad de vida.³

Para cumplir su visión/misión, en el PAO 2016 se establecieron las siguientes políticas:

Mantener la red vial distrital en buenas condiciones para el transito todo el año.

Capacitar e incentivar al personal administrativo y regidores.

Mantener y mejorar los servicios existentes.

Buscar convenios que generen proyectos en la zona.

Coordinar con el gobierno el mantenimiento de las rutas nacionales.

Apoyar obras y grupos organizados con el ambiente, deporte, cultura y otros.

Cumplir con las leyes de Transferencias

Cumplir con la ley 7600 en infraestructura de puentes

Apoyar al comité de emergencias por medio de capacitaciones a escuelas y otros entes

Administrar adecuadamente la zona marítimo terrestre.

Además, se establecieron siete áreas estratégicas con objetivos a cumplir para cada una de ellas durante el año 2016.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, según datos obtenidos de las unidades administrativas relacionadas con el proceso presupuestario y que se observan en el cuadro inserto, en el período del 2014 al 2016 el CDMC administró, en promedio, cerca de \$1.593,0 millones por año, con una ejecución media de \$925,2 millones, la cual representa una ejecución del 58% promedio de todos los recursos disponibles para ejecutar.

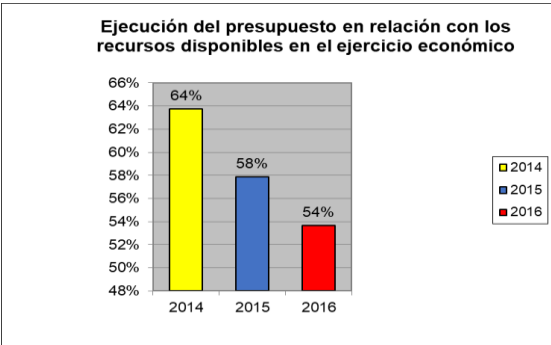
RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO				
EN MILLONES DE COLONES				
	2014	2015	2016	Promedio p/año
Disponible para ejecutar	1.468,50	1.521,40	1.788,50	1592,8
Ejecutado	936,00	880,20	959,60	925,27
Porcentaje de ejecución	64%	58%	54%	58%
Porcentaje cumplimiento metas	43%	32,7%	36%	37%

¹ Bellod Redondo, José Francisco, “El Déficit Público en la Comunidad de Murcia”, 2008

² Emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Nro. R-DC-24-2012 del 26 de marzo de 2012 y publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a La Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

³ PAO 2016

de la información anterior se observa que por año la ejecución, en términos relativos de los recursos muestra una tendencia a disminuir, considerando que en el 2014 se ejecutaron el 64% de los recursos percibidos, esto en contraposición del 2016 que fue del 54% de los recursos disponibles. En el siguiente gráfico se logra apreciar ese comportamiento de la ejecución del presupuesto del CMDC.



Esto implica que el CMDC está reportando un superávit total en promedio para el mismo período del 40% de los ingresos percibidos y para el caso concreto del 2016 el superávit representa el 46% (¢703,0 millones (93, 0 millones superávit libre +610 millones superávit específico), lo cual sugiere alguna limitación en la atención efectiva de las políticas institucionales establecidas.

En cuanto al cumplimiento de las metas establecidas en los respectivos planes operativos de esos años (2014 al 2016), se denota, según la información que consta en las liquidaciones presupuestarias, que en promedio se logró alcanzar el 37% de las metas propuestas, observándose, que se presenta una brecha importante entre los porcentajes de la ejecución presupuestaria (58%) contra el 37% de cumplimiento de las metas propuestas en el año.

RESULTADOS

Según se estableció de la información relacionada con la liquidación presupuestaria 2016⁴, el CMDC presentó los siguientes niveles de ejecución presupuestaria (egresos o gastos):

PROGRAMA	PRESUPUESTO	GASTO REAL	EJECUCIÓN
Dirección y Administración General	¢ 389.424.825,32	¢ 356.130.143,96	91%
Servicios Comunitarios	473.912.371,99	319.890.561,45	68%
Inversiones	493.734.994.31	283.580.031,53	57%
Partidas Específicas	2.556.889,74	0	0%
TOTAL DE GASTO	¢1.359.629.081,36	¢959,601.536,94	70%

Por otra parte, y tal como se reseñó anteriormente y de conformidad con la información que consta como parte de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2016⁵, el cumplimiento de las metas incluidas en la planificación operativa para el mismo ejercicio fue el

⁴ Según se determinó, no se localizó la evidencia documental referida a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria 2016 por parte de la Intendencia y Concejo. Ante consulta efectuada a la secretaria del Concejo el 21/11/2017 por parte de la Auditoría Interna, sobre el trámite dado a los informes de ejecución presupuestaria del 2016, específicamente al seguimiento del informe de ejecución del segundo semestre del 2016 presentado por el contador con oficio CMC-28-2016 del 8/07/2016 a la señora Intendente, con copia al Concejo Municipal recibido el 11/07/2016 indicó que fue conocido por el Concejo en acta 11-2016 del 12/07/2016 y se pasó a Comisión de Hacienda y Presupuesto. No obstante, la Secretaría buscó el informe en actas siguientes y no localizó el informe. Para ese semestre no se encontró ningún informe por parte de la Intendencia que involucre la ejecución del PAO o la ejecución presupuestaria. El otro informe que se intentó conseguir fue el informe de ejecución presupuestaria del IV trimestre del 2016, que involucra todo el año 2016, presentado por el contador con oficio CMC-03-2017 del 10/01/2017 a la Intendente, con copia al Concejo recibido el 10/01/2017. Este documento no se logró ubicar por parte de la secretaria en las actas siguientes. Se encontró en el acta ordinaria 46-17 del 14 de marzo de 2017 que el Concejo conoció y aprobó el informe de labores presentado por la Intendencia.

⁵ Coordinada por el Administrador Financiero Tributario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en consulta realizada por la Auditoría Interna el día 21 de noviembre de 2017, al respecto señaló: En cuanto a la evaluación del PAO indica que él semestralmente en el mes de julio y antes del 12 de enero de cada año completa una matriz que se denomina "Matriz PAO con ejecución" ésta es en Excel. Él llena la información y se la envía a Marilyn la encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas, con copia a la Secretaria y a la Encargada de Presupuesto de este Concejo. Él desconoce si el documento lo llevan a aprobación del Concejo o no.

fue el siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO CÓBANO						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2016						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016						
Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	45,0	100,0	90,0	100,0	68,0
Programa II	100,0	56,0	100,0	52,0	100,0	54,0
Programa III	100,0	20,0	100,0	35,0	100,0	21,0
Programa IV	100,0	0,0	100,0	0,0	100,0	0,0
General (Todos los programas)	100	30	100	44	100	36
Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2016, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2016 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".						

Como se observa, en general el nivel de cumplimiento de las metas definidas en el Plan Operativo Institucional del 2016 no es consecuente y resulta insatisfactorio (36% de lo programado), si se comparan dichos resultados con los niveles de ejecución presupuestaria que presentó la Institución en el año 2016 (fue del 70%).

Esta situación, adquiere especial relevancia si se considera que las metas de mejora definidas para el Programa III (Inversiones) solo muestra un cumplimiento del 21% de lo propuesto en el plan, y para el Programa IV (Partidas Específicas) es nulo en el avance, pese a que dichos programas son los que mayor impacto deben tener en el bienestar de la ciudadanía. Asimismo, los de mayor cumplimiento son los del programa I (Administración y Dirección) y II (Servicios Comunitarios), no obstante, el primero alcanza el 68% y el segundo el 54%.

Cabe indicar que ante la ausencia del informe de la evaluación física y financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del CMDC que señala las NTPP -tema que se aborda más adelante en este informe-, a nivel institucional, no se tiene documentado las causas de esos bajos niveles de logro en las metas establecidas para los programas III y IV.

Señalar, que la única referencia sobre la gestión institucional anual, lo constituye el informe de labores que rinde la Intendencia en atención del artículo 21 de Código Municipal, sin embargo, este documento solo se refiere a la gestión de ingresos y hace mención o detalla una serie de contrataciones realizadas en el transcurso del ejercicio económico para diferentes propósitos, sin identificarse o relacionarlas con las metas que se están atendiendo.

Más allá del análisis puntual sobre las razones por las cuales se presentó esta situación en el ejercicio económico 2016, cuya responsabilidad recae en los niveles directivos de la Institución, en el presente estudio se determinaron los siguientes aspectos de interés, en relación con la calidad e idoneidad de la ejecución del presupuesto y el plan anual operativo, así como del considerable monto que viene arrastrando el CMDC por concepto de superávit específico.

Se debe mejorar la definición de metas en el Plan Operativo Anual referidas a proyectos de inversión

De conformidad con lo que establece el Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, establecido en la norma 2.2.3 de las NTPP, el presupuesto debe responder en primera instancia a la planificación institucional de corto plazo; sin embargo, para que ese vínculo pueda materializarse, los objetivos y metas que conforman dicha planificación deben ser lo suficientemente claros para orientar la ejecución presupuestaria y, en general, la gestión institucional.

Es decir, dichos objetivos y metas deben expresar en forma precisa la acción a realizar, los resultados esperados y su costo estimado, de forma tal que se posibilite la asignación y asociación de los recursos necesarios para su logro en el presupuesto institucional. Lo anterior, además, resulta indispensable para permitir el cumplimiento del Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados, contenido en la misma norma 2.2.3, el cual indica, entre otras cosas, que el presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución.

El análisis del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio económico 2016, permitió observar áreas susceptibles de mejora en la definición de las metas asociadas al presupuesto institucional, concretamente, de aquellas referidas a la ejecución de proyectos de inversión.

Las metas contenidas en dicho instrumento de planificación, en la mayoría de los casos no definen el alcance de los proyectos que se pretenden realizar, y se omite el establecimiento de parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión institucional y medir el desempeño en el tiempo.

Asimismo, en el transcurso del año, por medio de las variaciones al presupuesto (presupuestos extraordinarios), se incluyen nuevos proyectos de inversión y también efectúan modificaciones en la ejecución de proyectos ya aprobados para orientar los recursos a otros, todo sin que se actualice convenientemente el Plan Anual Operativo, aprobado por el Concejo y en igual sentido, sin definirse claramente sus alcances, ni los parámetros para medir su logro.

Lo más que se hizo de parte de la Administración, en relación con los nuevos proyectos, fue incluir su nombre y la asignación presupuestaria en el formulario denominado “Matriz PAO 2016 con ejecución, Programa III: Inversiones”, que se utiliza para fines informativos a la Municipalidad de Puntarenas sobre la ejecución presupuestaria.

En el caso de orientar los recursos de proyectos ya aprobados para la ejecución de otros, ni siquiera quedan registrado la incidencia que esto produce en las metas propuestas en el plan anual operativo.

Para tener una mejor idea del caso, en el siguiente cuadro se detalla las 14 metas propuestas originalmente en el programa III Inversiones, que involucra el desarrollo de obras de infraestructura con una asignación presupuestaria de \$493.734.994.31, de los cuales se ejecutaron \$283.580.031,53, o sea 57% para el logro del 21% de las metas establecidas en el PAO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
DETALLE DE ALGUNAS METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA III INVERSIONES
PLAN ANUAL OPERATIVO 2016

OBJETIVO DE MEJORA U OPERATIVO	N°	META PROPUESTA	INDICADOR	META ALCANZADA	OBSERVACIONES
Poseer funcionarios que realicen los proyectos y actividades relacionadas al mantenimiento de los caminos del distrito	1	Contar con proyectos y demás trabajos relacionados al mantenimiento de los caminos vecinales	Monto presupuesto/ productos elaborados	96% ⁶	No existe una clara definición de los alcances del proyecto, expresado en parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión y medir el desempeño en el tiempo. En el formulario que detalla cada uno los proyectos propuestos ejecutar en el 2016, al final del año, se consigna la información sobre el grado de avance de esta meta, sin embargo, no se especifica los caminos vecinales a los cuales se le dio mantenimiento, lo cual resulta inconveniente para el control de la ejecución,

⁶ Coincide con el porcentaje reportado para la ejecución de los recursos presupuestarios.

					porque imposibilita medir el desempeño en el desarrollo del proyecto, en términos del avance físico obtenido y de la inversión realizada en él. En general, no se lleva control, respecto de esta meta, sobre la ejecución particular de los recursos presupuestados. IDEM ANTERIOR
Mantener en buen estado los caminos vecinales	2	Disponer de vías de comunicación en el distrito en óptimas condiciones	Monto presupuesto/Vías reparadas	52% ⁷	
Pavimentación 2.5 km camino Delicias (puente Mike Novak hacia Canopy 1.5 km, frente escuela delicias 300 mts y centro de población 700 mts)	3	Arreglo de vía de comunicación delicias Montezuma por dentro	Monto presupuesto/ Vías reparadas	0	IDEM ANTERIOR
Utilizar el 20% de pago de mejoras de ZMT	4	Disponer de un presupuesto que nos permita en determinado momento pagar mejoras en ZMT y adquirir terreno para lotificación	Monto presupuesto/gestiones realizadas	0	IDEM ANTERIOR
Proyecto implementación Nicsp y Contabilidad por devengo	5	Realizar la contratación de un profesional que guie con la implementación de NICSP Y Contabilidad por Devengo	Monto presupuesto/proyecto realizado	0	IDEM ANTERIOR
Disponer de un	6	Contar con un	Monto presupuesto/	69% ⁸	IDEM ANTERIOR

⁷ Coincide con el porcentaje reportado para la ejecución de los recursos presupuestarios.

⁸ Coincide con el porcentaje reportado para la ejecución de los recursos presupuestarios

comité de emergencia municipal, funcionando acorde a las necesidades de riesgo del distrito		comité que estudie, evalúe y proponga acciones en cuanto a riesgos por desastres naturales PROYECTO BOSAI	actividades realizadas		
Realizar el cambio de estructura del techo y anexo del salón comunal Delicias	7	Cambio estructura del techo y anexo salón delicias	Monto presupuesto/ proyecto realizado	100% ⁹	IDEM ANTERIOR
Construcción Parque de Patinaje	8	Construir un parque de patinaje para los jóvenes de la zona	Monto presupuesto/ proyecto realizado	0	IDEM ANTERIOR
Instalación de Cielo raso y cierre perimetral SIMEN	9	Instalación de Cielo raso y cierre perimetral. SINEM	Monto presupuesto/ proyecto realizado	0	IDEM ANTERIOR
Concluir el cierre perimetral escuela santa teresa	10	construcción malla perimetral	Monto presupuesto/ proyecto realizado	100% ¹⁰	IDEM ANTERIOR
Construcción aceras de acceso, y mejoras en la infraestructura del edificio adulto mayor en la propiedad del colegio de Cóbano	11	Construcción de Aceras y mejoras en edificio adulto mayor	Monto presupuesto/ proyecto realizado	100% ¹¹	IDEM ANTERIOR
Proyecto reserva natural cabo blanco, mini reservas naturales escolares	12	Mini reservas naturales para escuelas	Monto presupuesto/ proyecto realizado	44% ¹²	IDEM ANTERIOR
Fortalecimiento de capacidades de mujeres del distrito de Cóbano, área salud mental,	13	Fortalecer las capacidades de las mujeres del distrito	Monto presupuesto/ proyecto realizado	63% ¹³	IDEM ANTERIOR

⁹ Ídem
¹⁰ Coincide con el porcentaje reportado para la ejecución de los recursos presupuestarios
¹¹ Ídem
¹² Ídem
¹³ Ídem

artística,
creativa y
productiva
trabajo social

Proyecto	14	Dar el apoyo a	Monto	97% ¹⁴	IDEM ANTERIOR
Manualidades		los adultos	presupuesto/proyecto		
adulto mayor		mayores en sus	realizado		
		proyectos de			
		manualidades			

Fuente: Matriz PAO 2016 con ejecución elaborado por el Administrador Financiero Tributario. Por otra parte, tal como se había indicado antes, en el transcurso del año 2016, por medio del presupuesto extraordinario N° 1 se incluyeron seis proyectos respecto de los cuales no se fijaron metas ni definieron indicadores.

PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	OBSERVACIONES
Pavimentación 2.5 km camino Delicias (puente Mike Novak hacia Canopy 1.5 km, frente escuela delicias 300 más y centro de población 700 mts)	₡37.000.000	No se adjunta una justificación pero al parecer se incluye para complementar los recursos que se incluyeron en el ordinario pues estos no eran suficientes para hacer frente al cuadro de costos elaborado por el Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila, ingeniero municipal para este proyecto.
Proyecto Calle Adoquín Playa Carmen	₡6,601.000	No se ubicó proyecto en el expediente de Presupuesto que respalde el estudio
Proyecto Sendero Peatonal Richard Sommer	₡4.645.466	No se ubicó proyecto.
Proyecto construir puente mojado calle María Cruz (11 mts*4 mts)	₡7.263.832	No se ubicó proyecto.
Proyecto construcción rampa basurero	₡1.210.000	No se ubicó proyecto.
Contratación maquinaria proyecto TSB” Santa Teresa	₡2.332.000	No se ubicó proyecto.

La falta de una definición de metas de los proyectos que se propone ejecutar el CMDC es tal, que propicia a que se reporte información imprecisa de los porcentajes de avance en los proyectos de inversión. Por ejemplo, el proyecto N° 7 “Cambio estructura del techo y anexo salón Delicias” con una asignación presupuestaria de ₡16.390.000.00, se reporta con un avance del 100%. No obstante lo anterior; de acuerdo con las verificaciones realizadas por esta Auditoría Interna, se determinó que solo se ha efectuado la adquisición de materiales lo cual significó el 51% del monto del presupuesto asignado, pero después de 1 año y 2 meses que se entregaron no se ha construido lo pactado y según convenio firmado con la Asociación de Desarrollo Integral, el proyecto se esperaba, estaría construido en 3 meses (se está por tramitar la presentación de los planos constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros) y los materiales se ubican en un predio privado una parte y el restante en el salón. O sea, aún no se ha cumplido con la meta establecida y que se reporta en el cumplimiento de metas en un 100%.

En otro orden de cosas, es pertinente señalar que para el caso del Programa IV a pesar de haberse presupuestado más de ₡2,5 millones, al final del ejercicio económico no se reporta ejecución alguna de recursos. Por último en este tema, en cuanto al cambio del uso de recursos adquiridos para el desarrollo de un proyecto para destinarlos a otro diferente -el cual no necesariamente está incluido en el plan anual operativo vigente-, estos se basan en solicitudes formales planteadas ante el Concejo para que autorice reorientar el empleo de los materiales que se encuentran en las bodegas de la ferretería proveedora o bien, en las instalaciones del CMDC, lo cual obviamente genera distorsión y menoscabo al proceso de planificación anual.

¹⁴ Ídem

Lo expuesto en torno a las debilidades en la definición de metas y objetivos propuestos a ejecutar durante el ejercicio económico **obedece a la falta de procedimientos de control para la formulación, ejecución y evaluación** de las mismas que permitan expresar, en forma precisa la acción a realizar, los resultados esperados y su costo estimado.

Cabe indicar que esta Auditoría Interna en el informe AIM-03-2017 referido al estudio especial sobre los procesos y las actividades relacionadas con la ejecución de las obras denominadas, “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y, “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a Playa Carmen” ya había señalado esta debilidad en el proceso de ejecución presupuestaria.

El tema de la definición de metas es aún más crítico si se considera que el Concejo definió al inicio del 2016 las políticas que quería alcanzar en ese año. Sin embargo, no hay forma técnica de medir su logro total o parcial durante el año. Así, por ejemplo, entre las políticas fijadas estaban mantener la red vial distrital para que se encuentre en buenas condiciones para el tránsito todo el año; capacitar e incentivar al personal administrativo y regidores, mantener y mejorar los servicios existentes, de buscar convenios que generen proyectos en la zona; en administrar adecuadamente la zona marítimo terrestre.

La situación determinada, evidencia la necesidad de adoptar las acciones por parte de la Administración Municipal tendientes a mejorar la calidad de las metas incluidas como parte de la planificación operativa institucional para que estas se constituyan en guía para la gestión institucional, permita el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la necesaria rendición de cuentas a la ciudadanía y, finalmente evitar que se genere opacidad en el uso de los recursos públicos administrados.

2.2 Debe revisarse el proceso de estimación de costos de los proyectos de inversión, previo a su inclusión en la planificación operativa institucional

La norma 1.1 de las NTPP, define un proyecto de inversión pública como el conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, para dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.

Así, se incluyen dentro de estos proyectos tanto los de desarrollo como los de inversión física, que se caracterizan por no ser recurrentes en el corto plazo, estar asociados al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y porque en su ejecución se desarrollan las fases de formulación del perfil, pre factibilidad, factibilidad, contratación, financiamiento, ejecución, operación y la evaluación de impacto.

La determinación de la factibilidad de un proyecto de inversión requiere necesariamente una valoración detallada sobre su viabilidad técnica y financiera, entendida esta última como la estimación de su costo y el análisis sobre las posibilidades reales que tiene una institución para financiarlo. Una vez establecido ese costo estimado y tomada la decisión de ejecutar el proyecto por parte del nivel directivo, se debe proceder a su inclusión en el plan presupuesto institucional, a efecto de posibilitar el desarrollo de las fases posteriores señaladas por la norma, es decir, su contratación, ejecución, operación y evaluación de impacto.

En el CMDC, no se tiene como práctica administrativa la determinación de los costos estimados de un proyecto de inversión, previo a su inclusión en el plan presupuesto municipal, lo que resta calidad y efectividad al proceso de planificación institucional, pues no existe una seguridad razonable sobre la suficiencia de los recursos que se destinan a su normal desarrollo y conclusión.

En el siguiente cuadro se visualizan los 14 proyectos considerados en el PAO 2016 del CMDC en el programa III (Inversiones) y la asignación presupuestaria de cada uno de ellos, respecto de la cual (la asignación), no se cuenta con el sustento técnico y financiero que muestre su viabilidad, tanto en su proceso de ejecución, tiempo requerido y, sobre todo, los costos asociados a ellos. Lo más que se encuentra, en algunos casos, son las solicitudes que presentan las organizaciones comunales (locales), a veces acompañada de una lista de materiales o proforma, pero careciendo de un criterio técnico del Concejo que valide la razonabilidad de la asignación presupuestaria y la viabilidad técnica de la ejecución del proyecto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

DETALLE DE METAS DEFINIDAS, PROGRAMA III INVERSIONES Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

PLAN ANUAL OPERATIVO 2016

EN COLONES

OBJETIVO DE MEJORA U OPERATIVO	N°	META PROPUESTA	ASIGNACION PRESUPUESTO	EJECUTADOS
Poseer funcionarios que realicen los proyectos y actividades relacionadas al mantenimiento de los caminos del distrito	1	Contar con proyectos y demás trabajos relacionados al mantenimiento de los caminos vecinales. SE EJECUTÓ EN UN 96%	7.916.732,50	No se encontró información en expediente de presupuesto de los estudios técnicos y financieros.
Mantener en buen estado los caminos vecinales	2	Disponer de vías de comunicación en el distrito en óptimas condiciones	230.872.991,74	IDEM ANTERIOR
Pavimentación 2.5 km camino Delicias (puente Mike Novak hacia Canopy 1.5 km, frente escuela Delicias 300 mts y centro de población 700 mts)	3	Arreglo de vía de comunicación delicias Montezuma por dentro	30.000.000.00	La ADI de Las Delicias presentó estimación con la solicitud del asfaltado de 2 kms del puente de Miky Novack conectando las partes ya pavimentadas y siguiendo a partir del mariposario en dirección Delicias hasta completar los 2 kms. Se adjunta un cuadro al parecer elaborado por el Ing. Freddy Alberto Madrigal, Ing. Mpl. donde se calculan los costos.
Utilizar el 20% de pago de mejoras de ZMT	4	Disponer de un presupuesto que nos permita en determinado momento pagar mejoras en ZMT y adquirir terreno para lotificación	29.095.265,00	No se encontró información en expediente de presupuesto de los estudios técnicos y financieros.
PROYECTO IMPLEMENTACION Nicsp y Contabilidad por devengo	5	Realizar la contratación de un profesional que guie con la implementación de NICSP Y Contabilidad por Devengo	2.300.000,00	IDEM ANTERIOR

Disponer de un comité de emergencia municipal, funcionando acorde a las necesidades de riesgo del distrito	6	Contar con un comité que estudie, evalúe y proponga acciones en cuanto a riesgos por desastres naturales PROYECTO BOSAI	4000.000.00	El Cté de Emergencias presentó un documento con la descripción del proyecto y el detalle de materiales solicitados y el costo estimado de estos. Firma la presidente del Comité.
Realizar el cambio de estructura del techo y anexo del salón comunal Delicias	7	cambio estructura del techo y anexo salón delicias	16.390.000.00	No se encontró información en el expediente de presupuesto de estudios técnicos y financieros.
Construcción Parque de Patinaje	8	Construir un parque de patinaje para los jóvenes de la zona	24.000.000.00	No se ubicó proyecto. Es un proyecto del Comité de Deportes
Instalación de Cielo raso y cierre perimetral SIMEN	9	Instalación de Cielo raso y cierre perimetral. SINEM	8.334.965,00	No se ubicó proyecto
Concluir el cierre perimetral escuela santa teresa	10	Construcción malla perimetral	1.700.000.00	No se ubicó proyecto
Construcción aceras de acceso, y mejoras en la infraestructura del edificio adulto mayor en la propiedad del colegio de Cóbano	11	Construcción de Aceras y mejoras en edificio adulto mayor	2.058.000.00	La ACODECO presentó documento con descripción del proyecto con el detalle de materiales solicitados, solo indican costo de mano de obra. Firma la presidente de la Asociación.
Proyecto reserva natural cabo blanco, mini reservas naturales escolares	12	Mini reservas naturales para escuelas	2.700.000.00	La Reserva Natural Absoluta de Cabo Blanco presentó documento con descripción del proyecto con el detalle de materiales solicitados o servicios

			solicitados y el costo estimado, no presenta firma responsable.	
Fortalecimiento de capacidades de mujeres del distrito de Cóbano, área salud mental, artística, creativa y productiva trabajo social	13	Fortalecer las capacidades de las mujeres del distrito	860.000.00	El Área de Trabajo Social de la CCSS. Dra. Isabel Naranjo Soto, presentó documento con descripción del proyecto con el detalle de materiales solicitados. Indican un costo global de los materiales.
Proyecto Manualidades adulto mayor	14	Dar el apoyo a los adultos mayores en sus proyectos de manualidades	400.000.00	La ACODECO presentó documento con descripción del proyecto y adjuntan factura proforma con el detalle de materiales solicitados. Firma la presidente de la Asociación.

De los 14 proyectos considerados en el plan anual operativo 2016, ocho (destacados en color rojo su número) no se localiza información que respalde y permita al Concejo rendir cuentas claras sobre el planteamiento técnico y financiero de los proyectos de inversión propuestos.

La deficiencia señalada, además de incidir negativamente en la calidad y efectividad del proceso de planificación institucional, impide el control efectivo de la ejecución presupuestaria al no existir parámetros del verdadero costo de las obras que permitan evaluar con posterioridad la razonabilidad del gasto que se realiza y atenta contra la necesaria rendición de cuentas que debe existir sobre el correcto uso de los recursos públicos involucrados.

2.3 Se debe fortalecer la evaluación de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria

La norma 4.5.1 de las NTPP, establece que la Fase de Evaluación Presupuestaria es la etapa del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analizan y valoran en forma sistemática, objetiva y oportuna, los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios, con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad. Todo lo anterior de acuerdo con la planificación, la programación y las estimaciones contenidas en el presupuesto institucional aprobado, así como el valor público que la institución debe aportar a la sociedad.

Asimismo, la norma 4.5.2 de las NTPP señala que la evaluación, como parte de la rendición de cuentas, valora cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el ejercicio presupuestario, tanto a nivel institucional como programático, en relación con los

resultados esperados y para los cuales se aprobó el presupuesto. Además, analiza la contribución de esos resultados al cumplimiento de la misión, políticas y objetivos de mediano y largo plazo.

Finalmente, la norma 4.5.5 de las NTPP establece que se deben preparar, informes semestrales acumulativos con los resultados de la evaluación presupuestaria que se realice respecto a la gestión física y financiera ejecutada; sin embargo, para que esos informes cumplan con su cometido acorde con la normativa enunciada, deben no sólo identificar las desviaciones que se presenten entre la ejecución y la planificación, sino ahondar en sus causas, de forma tal que se constituyan en verdaderos elementos de retroalimentación y apoyo en general a la gestión institucional.

Al respecto, el CMDC no cuenta con un proceso de evaluación de los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios que le permita valorar si la ejecución presupuestaria se efectuó con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad, tal como lo señala la normativa aplicable, por consiguiente, no se está cumpliendo con lo que establece la normativa de elaborar el informe de la referida evaluación, por lo menos una vez al año.

Ante consulta formulada al Administrador Financiero y Tributario de este Concejo, en cuanto a la evaluación del PAO indica que él en el mes de julio y antes del 12 de enero de cada año completa una matriz que se denomina “Matriz PAO con ejecución”. Él llena la información y se la envía a la encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas, con copia a la Secretaria y a la Encargada de Presupuesto de este Concejo. Él desconoce si el documento lo llevan a aprobación del Concejo o no. En el caso de la Secretaría del Concejo, no se localizaron los informes de ejecución del PAO.

Si bien es cierto, el Administrador Financiero y Tributario, elabora un formulario denominado “Matriz PAO con ejecución” que contiene, entre otros, información relacionada con los objetivos, metas y asignaciones propuestas por cada uno de los programas presupuestarios, según el plan anual operativo y el presupuesto inicial, esto lo hace con el fin de reportar sobre el cumplimiento de las metas a la Municipalidad de Puntarenas, sin que para los efectos esa información sea previamente aprobada por la Intendencia y el Concejo, lo cual no es conveniente desde el punto de vista de control interno, por cuanto ellos son los jerarcas responsables de la ejecución del plan presupuesto y por consiguiente, deben valorar y aprobar, según su criterio, sobre lo que se indica respecto del cumplimiento de las metas.

Máxime si se tiene presente, que los porcentajes de cumplimiento de la ejecución del presupuesto y las metas contenidas en el plan anual operativo, son sustancialmente diferentes, con un menor avance en el cumplimiento del plan y respecto de lo cual, al no contarse con un informe sobre la ejecución física y financiera del presupuesto, existen limitaciones para establecer las causas de esa brecha, lo que incide en la efectiva rendición de cuentas a la comunidad a que están obligados los jerarcas institucionales.

En ese contexto, ante la falta de información respecto de la ejecución de los proyectos propuestos, esta Auditoría mediante una muestra selectiva de proyectos incluidos por medio de los presupuestos inicial y extraordinario uno, estableció que una cantidad importante, no se ejecutaron, según se aprecia en el siguiente cuadro, donde de ocho proyectos verificados, cinco no se ejecutaron, de uno solo se han comprado los materiales y solo dos fueron concluidos:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano				
Auditoría Interna				
PRUEBA PROYECTOS INGRESADOS AL PRESUPUESTO 2016				
PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN INFORME DE INGENIERIA MUNICIPAL	OBSERVACIONES
Construcción aceras de acceso y mejoras en la infraestructura del Edificio del adulto mayor en la propiedad del Colegio de Cóbano	2.058.000,00	1.387.179,00	No hay informe del Ingeniero pero según informe y fotos aportadas por la presidenta de ACODECO, señora Marina Sandí y recibida por la Intendente el 15 de julio de 2016, las obras solicitadas se concluyeron en su totalidad. Ellos aportaron la mano de obra.	Se ejecutó el 100% del proyecto con el 67% de los recursos presupuestados, lo cual hace ver la deficiencia en la estimación inicial de costos. El informe del proyecto fue presentado por la presidente de la Asociación no hay un criterio del profesional municipal.
PROYECTO ADOQUIN CALLE PLAYA CARMEN	6.601.000,00	0,00		No se ejecutó
PROYECTO SENDERO PEATONAL RICHARD SOMMER	4.645.456,00	0,00		No se ejecutó
Pavimentacion 2.5km camino Delicias	67.000.000,00	0,00		No se ejecutó
Conclusion Cierre Perimetral Liceo Santa Teresa	1.700.000,00	1.068.091,00	Liceo Rural de Santa Teresa: Se colocó la malla perimetral en la nueva cancha de concreto. Los materiales utilizados coinciden con los donados en N°2016CD-000041-01. (Informe Oficio ING-293-2017 del 27/11/2017)	Se ejecutó el 100% del proyecto con el 62% de los recursos presupuestados, lo cual hace ver la deficiencia en la estimación inicial de costos.
CAMBIO ESTRUCTURA TECHO Y ANEXO SALON COMUNAL DELICIAS	16.390.000,00	8.293.093,00	"Se entra en la propiedad de el señor Ronald Cruz donde se albergan materiales de los que fueron donados. Se encuentran materiales estructurales y se procede a realizar la cuenta. Los mismos coinciden con los materiales donados de acuerdo a la orden de compra en el expediente N°2016CD-000041-01. (Lista de materiales) Los demás materiales, se explicó por el señor Ronald que estaban almacenados en el Salón, al cual no se tuvo oportunidad de entrar. También explicó que los planos constructivos se encuentran en trámite en el Colegio Federado o próximos a ser presentados. Se le solicitó un comprobante de esto tan pronto lo pueda presentar en las oficinas.	La adquisición de materiales se hizo con el 51% del monto que se presupuestó para la compra de estos materiales. Siendo la misma lista que presentó la Asociación para que se les adjudicara el proyecto. Pero después de 1 año y 2 meses que se les hizo entrega y según convenio firmado con la ADI el proyecto estaría construido en 3 meses. Los materiales se ubican en un predio privado un parte y el restante en el salón. Esto según indica el Ingeniero.
Proyecto construccion puente mojado calle Maria Cruz	7.263.832,00	0,00		No se ejecutó
INSTALACION DE CIELO RAZO Y CIERRE PERIMETRAL EDIFICIO SINEM COBANO	8.334.965,00	0,00		No se ejecutó

Cabe señalar que en ese proceso de verificación física se estableció que de los seis proyectos incorporados por medio del presupuesto extraordinario número 1, cuatro (Proyecto adoquín Calle Playa Carmen; Sendero peatonal Richard Sommer; Pavimentación 2.5 Km camino Las Delicias y construcción puente mojado calle María Cruz) no mostraban ningún grado de avance, respecto de lo propuesto en el presente ejercicio económico, tal como se observa en el cuadro anterior.

2.4 La ejecución del presupuesto del Concejo revela un elevado superávit institucional

De alguna manera, la falta de definición de las metas de los proyectos propuestos en la planificación, la introducción de nuevos proyectos sin el debido control y la falta de estimaciones de costos de los proyectos de inversión incide para que año tras año, el superávit específico de ese Concejo se incremente. Por ejemplo, en el año 2015 fue de \$506.418.711,41 y en el año 2016 ascendió a \$749.069.173,20, lo cual representa cerca del 45% de los recursos que dispuso el Concejo para cumplir con sus objetivos locales. Para tener una idea de las partidas que muestran una importante acumulación de recursos, en el siguiente cuadro -que se extrae de la Liquidación presupuestaria del CMDC correspondiente al ejercicio económico 2016-, se muestran las partidas que presentan las mayores concentraciones de recursos.

DESTINOS DEL SUPERAUIT	Ingresos 2016	Disponible 2016	Ejecución 2016	%	Saldo 2016
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	308.852.024,06	364.121.198,73	291.876.179,90	80,16	72.245.018,83
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	59.928.796,77	88.762.610,66	65.451.092,94	73,74	23.311.517,72
40% obras mejoramiento del Cantón:	59.928.796,77	65.379.696,77	22.855.397,00	34,96	42.524.299,77
20% fondo pago mejoras zona turística:	29.964.398,38	297.328.045,76		-	297.328.045,76
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	164.924.598,81	286.350.724,16	202.249.692,41	70,63	84.101.031,75
Comité Cantonal de Deportes	31.155.291,69	51.900.236,23	9.960.824,00	19,19	41.939.412,23
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.121.233,68	8.789.490,06	-	-	8.789.490,06
Fondo recolección de basura	60.221.516,50	79.882.365,36	50.964.632,65	63,80	28.917.732,71
Saldo de partidas específicas		8.651.053,25		-	8.651.431,57

Eso significa que esos fondos estuvieron disponibles para ejecutarlos en el 2016, pero por razones propias del Concejo, se traslada su ejecución para el siguiente ejercicio económico y respecto de lo cual, no se dispone de información que justifique las razones de esa subejecución.

Esto está relacionado de alguna manera con la necesidad de fortalecer los procesos de definición de metas y la estimación de costos de los proyectos de inversión, previo a su inclusión en la planificación operativa institucional, con el fin de mejorar la ejecución de los proyectos de inversión y consecuentemente disminuir los recursos que están quedando sin ejecutar año tras año, como por ejemplo, los recursos provenientes de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, los recursos del impuestos sobre bienes inmuebles y otros.

En el caso de los recursos provenientes de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se determinó que se proponen proyectos de inversión que al final no se ejecutan. En el siguiente cuadro se logra visualizar esa situación con el agravante de que esta actitud genera la posposición del uso de los recursos destinados para el desarrollo del distrito y de manera particular la zona marítimo.

CUADRO RESUMEN EJECUCION DE PRESUPUESTO 2016 DE ZMT					
ORIGEN	PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	PORCENTAJE	% según tipo de proyecto	Observaciones
40 % obras mejoramiento zona marítimo terrestre	Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre	59.310.530,00	34%	34%	34% del presupuesto se destina al funcionamiento del Departamento de ZMT.
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6.000.000,00	3%	16%	El 16% se presupuestó en proyectos de ZMT, no obstante solamente se ejecutó la parte que corresponde a vías y una limpieza de ZMT con alquiler de maquinaria. Los proyectos no se ejecutaron.
	Mantenimiento de vías de comunicación	10.100.097,89	6%		
	Proyecto adoquín calle Playa Carmen	6.601.000,00	4%		
	Proyecto sendero peatonal Richard Sommer	4.645.466,00	3%		
40% obras mejoramiento distrito	Pavimentación 2.5km camino Delicias.	30.000.000,00	17%	31%	El 31% se destinó al mantenimiento y pavimentación de vías y otro proyecto pero solo se ejecutó una parte de vías y el proyecto de aceras del adulto mayor, la pavimentación no se ejecutó.
	Mantenimiento de vías de comunicación.	21.481.474,00	12%		
	Construcción aceras de acceso y mejoras en la infraestructura del Edificio del adulto mayor en la propiedad del Colegio de Cóbano.	2.058.000,00	1%		
20% pago mejoras zmt.	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4.651.056,00	3%	19%	El 19% corresponde a sumas sin asignación presupuestaria y otros con destino específico.
	Otros Fondos e Inversiones	29.095.265,00	17%		
		173.942.888,89		100%	

Según dicho cuadro, del 40% que se debe destinar para obras mejoramiento zona marítimo terrestre, solo se presupuestó el 16% de esos recursos para proyectos de ZMT. No obstante, solamente se ejecutó la parte que corresponde a vías y una limpieza de ZMT con alquiler de maquinaria. Los demás proyectos no se ejecutaron. Del 40% para obras de mejoras en el distrito, el 31% se destinó al mantenimiento y

pavimentación de vías y otro proyecto, pero solo se ejecutó una parte de vías y el proyecto de aceras del adulto mayor, la pavimentación que estaba planificada no se ejecutó. También se determina alguna subejecución de recursos destinados para la prestación de los servicios comunitarios. Por ejemplo, en gastos para sanidad y el fondo para la prestación del servicio de recolección de residuos, muestran acumulaciones de

recursos que se trasladan al período siguiente, lo cual sugiere que la administración revise las causas de esta situación con el fin de tomar las medidas correctivas en el sentido de que si corresponde reservar recursos para el siguiente período, sea por razones justificadas.

2.5 Se debe revisar el registro y aplicación de los intereses ganados correspondientes a fondos con destino específico.

Según la información que consta sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio económico, para el caso de los recursos que corresponden a la aplicación de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, N° 6043 y que se asocian a vigencias de años anteriores, no se reconocen los intereses ganados producto de la inversión de esos recursos en títulos valores.

En el cuadro inserto, que se extrae del formulario del modelo de liquidación presupuestaria sugerido por la Contraloría General de la República para uso de las entidades municipales, se observa que, en la casilla dispuesta para incorporar el monto de los intereses generados, está con valor de cero, o sea, no hay reconocimiento del pago de intereses.

CONCLUSIONES

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano presentó en el ejercicio económico 2016, un nivel de cumplimiento de metas insatisfactorio, en relación con los niveles de ejecución presupuestaria mostrados. El nivel de cumplimiento de las metas definidas en el Plan Operativo Institucional del 2016 no es consecuente y resulta insatisfactorio (36% de lo programado), si se comparan dichos resultados con los niveles de ejecución presupuestaria que presentó la Institución en el año 2016 (fue del 70%). Otro de los aspectos determinados fue la ausencia de estimaciones de costos de los proyectos de inversión, previo a su inclusión en la planificación operativa institucional, situación que, además de incidir negativamente en la calidad y efectividad del proceso de planificación institucional, impide el control de la ejecución presupuestaria al no existir parámetros que permitan evaluar con posterioridad la razonabilidad del gasto que se realiza y atenta contra la necesaria rendición de cuentas que debe existir sobre el correcto uso de los recursos públicos involucrados.

Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	149.821.991,92
Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
Intereses Generados	0,00
Total recibido (ejercicio)	149.821.991,92
Distribución	
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
Saldo liquidación 2015	28.833.813,89
Recibido en el ejercicio	59.928.796,77
Total	88.762.610,66
Aplicado	65.586.094,02
Zona Marítimo Terrestres Programa II	56.579.751,02
Compromisos 2016	9.006.343,00
Aplicado en la obra.....	0,00
Suma a separar	23.176.516,64
40% obras mejoramiento del Cantón:	
Saldo liquidación 2015	5.450.900,00
Recibido en el ejercicio	59.928.796,77
Total	65.379.696,77
Aplicado	22.855.397,00
Construccion aceras de acceso y mejoras en la infraestructura del Edificio del adulto mayor	1.373.923,00
Mantenimiento de vías de comunicación	21.481.474,00
Aplicado en la obra.....	0,00
Suma a separar	42.524.299,77
20% fondo pago mejoras zona turística:	
Saldo liquidación 2015	267.363.647,38
Recibido en el ejercicio	29.964.398,38
Total	297.328.045,76
Aplicado en la partida....	0,00
Suma a separar	297.328.045,76

Por otro lado, se observa un crecimiento importante de las sumas que se están acumulando como superávit institucional, lo cual advierte algún grado de dificultad para la ejecución eficiente y oportuna de los fondos públicos a disposición del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Finalmente, no se elabora el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria, por lo que no establece las desviaciones observadas entre la ejecución y el cumplimiento de las metas definidas, ni se tiene referencia sobre las posibles causas de dichas desviaciones, por lo que no se generan aportes significativos a la gestión institucional para que se tomen las acciones efectivas por parte del nivel directivo para mejorar la ejecución del plan presupuesto del Concejo, en procura de potenciar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento del plan presupuesto del concejo.

Es importante concluir que algunas de las situaciones expuestas en este informe, ya habían sido informadas por esta Auditoría, por medio de los informes AIM-06-2013 y AIM- 04-2015 y más recientemente con el informe AIM- 03-2017, documentos en los cuales se emitieron las correspondientes recomendaciones. No obstante, como parte del proceso de revisión de las recomendaciones giradas que realizó esta Auditoría Interna, se establecieron varias recomendaciones de esos informes, que aún no se han cumplido, lo cual repercute, obviamente en que continúe evidenciándose debilidades como la falta de manuales de procedimientos que regulen las fases de presupuesto, ejecución, liquidación, ajustes, modificaciones y control presupuestario; de mecanismos y parámetros que permitirán medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados.

En ese contexto y en aras de fortalecer la gestión municipal, es imprescindible que, de manera complementaria, la Administración atienda de forma diligente y eficaz, las reiteraciones de las recomendaciones que se le hicieron por medio de los oficios AIM-91-2017, AIM-92-2017 y AIM-93-2017, todos del 06 de noviembre de 2017, junto con las que recomendaciones que están en proceso de implementación dadas en el informe AIM-03-2017 y con las recomendaciones que a continuación se detallan:

RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35¹⁵ de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como, la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

4.1 A la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada, Intendente, o quién ocupe su puesto

Para que, en coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el proceso de planificación institucional, las metas que se definan en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2019, correspondientes a proyectos de inversión, definan con claridad los alcances de cada uno de esos proyectos, se individualicen y establezcan los parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión institucional y medir el desempeño en el tiempo.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobrepase el 31 de marzo de 2018, un oficio mediante se detalle la estrategia adoptada para la formulación de las metas correspondientes a los proyectos de inversión con indicación clara de los alcances, los parámetros cuantitativos o cualitativos que coadyuven a medir su cumplimiento y el desempeño institucional. Ver punto 2.1 de este informe.

En coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el proceso de planificación institucional, los proyectos de inversión, previo a su inclusión en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2019, cuenten con el perfil correspondiente y con un estudio de factibilidad mediante el cual se analicen no solo las posibilidades técnicas para desarrollarlo, sino también las posibilidades económicas que existen para financiarlo, en razón de su costo estimado.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobrepase el 31 de marzo de 2018, un oficio donde se detalle la estrategia adoptada para la formulación de los perfiles y estudios de factibilidad sobre las posibilidades técnicas para el desarrollo de los proyectos de inversión. Sobre el particular véase el punto 2.2 de este informe.

En coordinación con las unidades respectivas, preparar el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2017 que contenga un análisis detallado

¹⁵ La Gaceta N° 169 del 4/09/2002. **Artículo 35.** —Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

sobre las razones que fundamentan las desviaciones que se presenten en el cumplimiento de las metas contenidas en la planificación operativa de ese ejercicio económico y presentarlo para aprobación del Concejo.

Lo anterior, para subsanar la deficiencia comentada en el punto 2.3 de este informe y para dar cumplimiento lo establecido por las normas 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.5 de las NTPP. Para acreditar el cumplimiento a esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, a más tardar el 12 de enero de 2018, copia del oficio donde se describe la estrategia e instrucciones para la elaboración del citado informe.

En coordinación con las unidades responsables del proceso presupuestario, realizar en el plazo que no sobrepase el 31 de marzo de 2018, un análisis de los resultados presupuestarios del ejercicio económico 2017, esto considerando lo expuesto en los puntos 2.4 y 2.5 de este informe. Esto con el propósito de conocer las causas y tomar las medidas en relación con las partidas del superávit específico que muestren una importante acumulación de recursos y que razonablemente no se justifique, de modo que permita la ejecución de los recursos de forma oportuna en pro del bienestar del Distrito. Asimismo, proceder al registro y reconocimiento debido de los intereses generados que corresponden a los fondos o partidas con destino específico como los correspondientes a la Zona Marítimo Terrestre.

Esta recomendación se dará por atendida con el envío de parte de la Intendencia a la Auditoría Interna del oficio donde hace constar la implementación de las medidas correctivas correspondientes.

CONSIDERACIONES FINALES

5.1 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.

5.2 Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, n.º 8292.

5.3 Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

CONSIDERANDO:

- Que la Auditoría ha presentado informe denominado DE RESULTADOS DE La Auditoría de carácter especial acerca de la gestión desarrollada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el periodo 2016

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Aprobar el informe denominado DE RESULTADOS DE La Auditoría de carácter especial acerca de la gestión desarrollada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el periodo 2016". ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DUNIA. Escuchando a la auditora sugiero que todos los documentos de la administración que lleguen a este Concejo solo vengan de Cinthya

CINTHYA. o que traigan mi visto bueno

PRESIDENTE. Debido a que en este informe se visualiza muchas cosas que no están funcionando apropiadamente o no se está dando el engranaje adecuado, vamos a votar la sugerencia de Dunia que respalda lo indicado en el informe y también el asunto de los proyectos.

a.1. CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario que la administración trabaje de forma organizada y nosotros contar con el respaldo de que todo documento de la administración que llegue a este Concejo se haya tramitado correctamente

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Instruir a la secretaria municipal a fin de que no reciba documento de los departamentos dirigidos al Concejo o si lo hace que estos cuenten con el aval de la Intendencia”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.2. CONSIDERANDO:

- Que efectivamente los proyectos que se presentan y avalan por el Concejo y la Intendencia la mayoría de las veces no cuentan con los requisitos necesarios que permitan hacerlo realidad y esto afecta de forma negativa la gestión del gobierno local.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Indicarle a la Intendencia que todo proyecto comunal que se presente a este Concejo, sea avalado por el profesional municipal respectivo, a fin de que se cuente con la certeza de que existe concordancia entre lo solicitado y lo presupuestado y que la gestión realizada por la Institución sea efectiva”. Votan a favor los Concejales Dagoberto Villalobos Mayorga, Crisly Morales Méndez, Eladio Picado y Manuel Ovares Elizondo. Vota negativo el Concejal Fernando Quesada López quien indica que las comunidades se deben costear el profesional que les diseñe o revise el proyecto. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las Diecisiete horas en punto.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE